

Barrancabermeja, Diciembre 09 de 2021

Al responder por favor citar esté número de radicado



Señor
Representante Legal y/o Apoderado
FUNDACIÓN FUNDECO IPS SAS
Calle 52 N° 27-20
Barrancabermeja, Santander
Fundacion_fundeco@yahoo.es

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Referencia: Citación notificación personal fallo primera instancia
Radicado: 11EE2018716808100002832 del 18 de diciembre de 2018
Quejosos: FORNEY LOSADA RAMIREZ, MAYERLY MEJIA CARVAJAL, TATIANA SANMIGUEL MALDONADO, FLOR AIDA REYES SANCHEZ, CALEB JOSUE CASTILLO ARRENTA, KAREN ALVANIS ROJAS MOYANO, WENDY XIMENA ROJAS MOYANO, ANDRES FELIPE MARTINEZ MARTINEZ.
Terceros Interesados: KAREN BOTELLO DITTA, JENIT VICTORIA CASTRO SANCHEZ, JESUS ALBERTO ROMERO, LUISA FERNANDA RODRIGUEZ, MARTHA MONTESINO, ENITH CASTILLO GOMEZ, JULY VANESSA PEÑA HERNANDEZ, WENDY RODRIGUEZ RENTERÍA, EDITH JOHANA GUALDRON GRANADOS, EDWAR AFANADOR LOPEZ, JENY GARCIA y NANCY ROJAS
Investigados: FUNDACIÓN FUNDECO IPS SAS y FAMISANAR EPS

Respetado Señor.

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso de la referencia, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 265 del 06 de Diciembre de 2021 a través de la cual se archiva la averiguación preliminar de la referencia.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección física y electrónica actual del destinatario, la presente comunicación se procede a publicar en la página electrónica de este Ministerio y en la cartelera de acceso al público de esta Oficina Especial de Barrancabermeja por el término de cinco (5) días.

De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así mismo, se le informa que puede conferir autorización expresa para ser notificado de manera electrónica, de conformidad con lo ordenado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo Sancionatorio.

Atentamente,

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



El empleo
es de todos

Mintrabajo

RUBIELA ACEVEDO DIAZ

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Oficina Especial de Barrancabermeja

Ministerio del Trabajo

racedo@mintrabajo.gov.co

Tel: (601) 377 9999 ext. 68860

Transcriptor: **Rubiela A.**

Elaboró: **Rubiela A.**

Revisó/Aprobó: **Rubiela A.**

https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/racedo_mintrabajo_gov_co/Documents/Documentos/RUBI 1/EXPEDIENTES/LEONARDO GRANADOS VS FUNDECO IPS/Citacion FUNDECO.docx

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No.
99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

Atención Presencial

Sede de Atención al
Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol

